

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**15508** *Anuncio de subasta notarial de venta extrajudicial de finca hipotecada en la Notaría de Sama de Langreo (Asturias).*

Yo, Fernando Leal Paraíso, Notario del Ilustre Colegio de Asturias, con residencia en Langreo,

Hago saber: Que en mi Notaría, sita en la calle Dorado, número 23, 1.º A-B, de Sama de Langreo (Asturias), se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada a favor de "Banco Español de Crédito, S.A.": Vivienda tipo 3.º B, del bloque de casas número 28 del Grupo Concordia de La Felguera, Asturias. Superficie construida: 57 metros cuadrados y con carbonera e inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana, con el n.º 51.260.

Las condiciones para la subasta son las siguientes:

Se celebrará en mi Notaría a las diez horas del día 11 de junio de 2012, y el tipo será el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, esto es, la cantidad de setenta y siete mil ciento dos euros con diecinueve céntimos de euro (77.102,19 euros).

La subasta se efectuará en la forma en que determina el art. 12 del Real Decreto-Ley 6/2012, de 9 de marzo, de Medidas Urgentes de Protección de Deudores Hipotecarios, y en lo que no fuera incompatible con el mismo, por el artículo 236 del Reglamento Hipotecario.

La documentación y la certificación registral a que se refieren los arts. 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes, de 9:30 a 14:00 horas; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. De existir cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta, continuarán subsistentes. Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero. En las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando justificante de depósito previo.

Consignaciones: Salvo el acreedor, todos los demás postores deberán consignar previamente en esta Notaría el 30% del tipo.

Sama de Langreo, 4 de mayo de 2012.- Notario de Langreo.

ID: A120030105-1